

# INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2022



ALCALDIA DISTRICTAL DE SANTA MARTA

OFICINA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

## **OBJETIVO**

Con base en el seguimiento realizado por la oficina de control interno, la evaluación de las actividades establecidas y realizadas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano de la Alcaldía Distrital De Santa Marta - PAAC – resultado de las acciones realizadas por las dependencias responsables como primera línea de defensa, con el fin de identificar y hacer recomendaciones para la toma de decisiones y acciones correctivas a ser debidamente seguidas, en caso de que esto ocurra, para apoyar a la entidad en el logro de sus objetivos institucionales.

## **ALCANCE**

Validar el cumplimiento de las actividades incluidas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano - PAAC correspondiente al tercer cuatrimestre del 2022 (septiembre-diciembre del 2022)

## **CRITERIOS**

Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011- Estatuto Anticorrupción - Artículo 73, de la Ley 87 de 1993 - Artículo 12 - Literal c, del Decreto 3571 de 2011 - Artículo 8 - Literal 4, del Decreto 124 de 2016 por el cual “se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- PAAC”, Documento Explicativo PAAC vigencia 2022 y Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. V4. I

## **INTRODUCCIÓN**

El plan anticorrupción y atención al ciudadano es una herramienta preventiva para el control de la corrupción con un enfoque que incluye seis (6) componentes autónomos e independientes con parámetros y su propio soporte normativo, y también componentes de otras iniciativas que pueden fortalecer su lucha contra la corrupción. Por las razones antes expuestas, la Oficina de Control Interno - OCI en el marco del plan anual de auditoría, en particular la evaluación y seguimiento, cumple las funciones señaladas en la letra del Decreto N° 648, Artículo 12 de la Ley N° 87 de 1993. 2017, Decreto N° 1499 de 2017 y Decreto N° 1081 de 2015, Artículo 2.1.4.6. En este sentido, corresponde al jefe de control interno dar seguimiento a los lineamientos y obligaciones que se deriven del desempeño de las actividades comprometidas por cada componente del Programa de Servicios Anticorrupción y Ciudadanía (PAAC), de conformidad con el seguimiento de la primera línea de defensa y la segunda línea de defensa Monitoreo de la línea de defensa.

## **METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO**

La metodología utilizada para el seguimiento correspondiente se basa en los lineamientos desarrollados del PAAC publicado por la Alcaldía Distrital De Santa Marta, el cual está estructurado para facilitar el seguimiento a los interesados de cada actividad contemplada en el mismo. La Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, realizó el seguimiento de las actividades programadas en cada uno de los componentes relacionados en el PAAC publicado en la página web, para lo cual, se define la siguiente distribución:

**A. Gestión de riesgos**

**B. Racionalización de Tramites.**

**C. Rendición de cuentas**

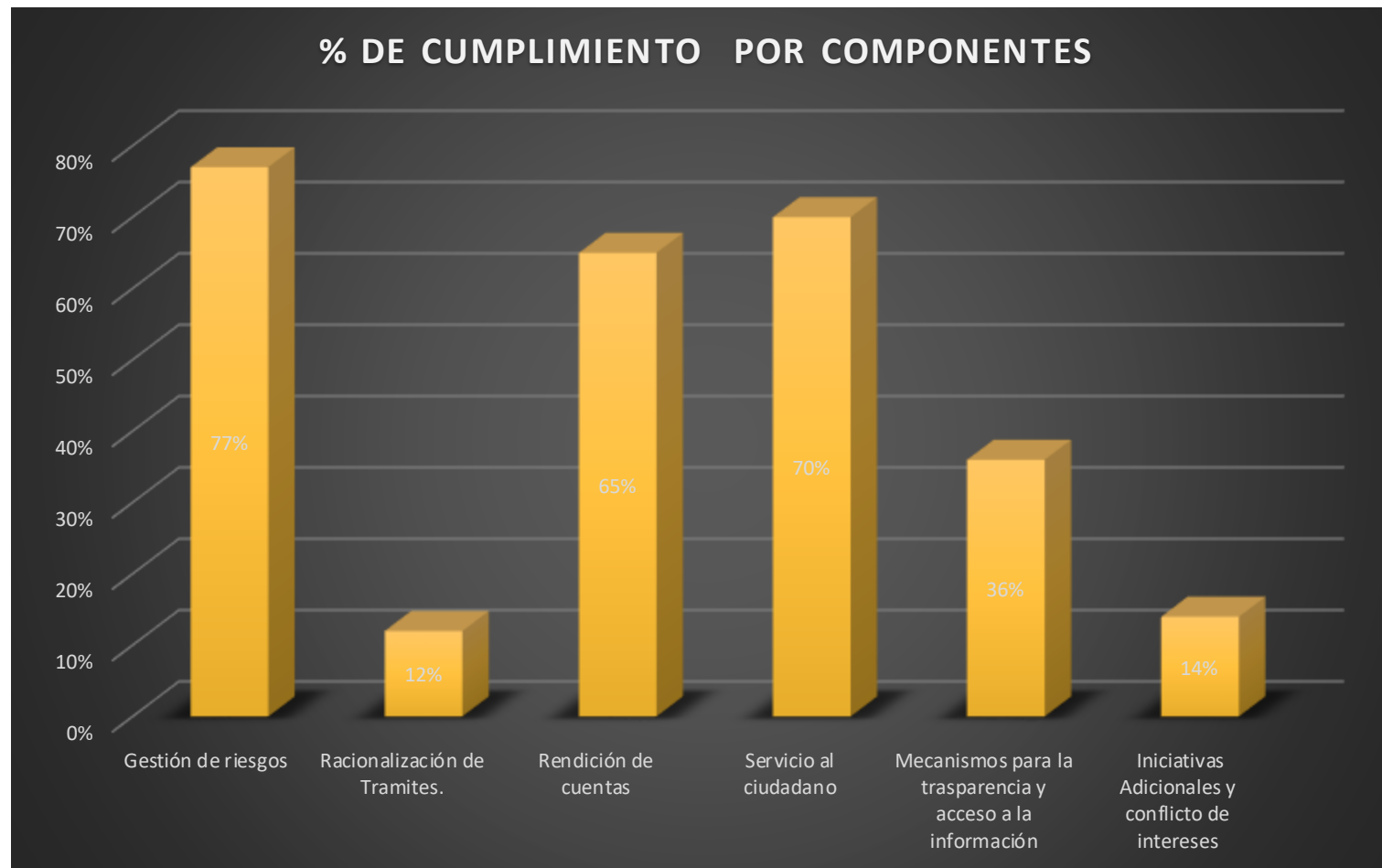
**D. Servicio al ciudadano**

**E. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información**

**I. Iniciativas Adicionales y conflicto de intereses**

Por lo anterior, se presenta a continuación la verificación efectuada al tercer cuatrimestre de 2022.

<b>COMPONENTES</b>	<b>% DE CUMPLIMIENTO</b>
<b>Gestión de riesgos</b>	<b>77%</b>
<b>Racionalización de Tramites.</b>	<b>12%</b>
<b>Rendición de cuentas</b>	<b>65%</b>
<b>Servicio al ciudadano</b>	<b>70%</b>
<b>Mecanismos para la transparencia y acceso a la información</b>	<b>36%</b>
<b>Iniciativas Adicionales y conflicto de intereses</b>	<b>14%</b>



#### 1. RESULTADOS SEGUIMIENTO PAAC – CORTE (SEPTIEMBRE -DICIEMBRE 2022)

Dado el alcance que cubre el método de seguimiento para el período revisado, a través de este seguimiento se verifica el cumplimiento de las actividades programadas de mayo-agosto 2022, en concordancia con la información contenida en la Herramienta de Seguimiento remitido por la secretaria de planeación:

### **1.1. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN**

Para este componente, mediante el cual se establecen actividades para prevenir y evitar la realización de prácticas corruptas, se definen como acciones inaceptables e intolerables dentro de la dependencia administración pública: No obstante, en el plazo señalado, se realizó una evaluación de las 11 actividades para las cuales se tenían previstas las entregas durante este período, 7 de ellas con cumplimientos total de actividades.

### **1.2. RACIONALIZACION DE TRAMITES**

En esta parte del PAAC, se tienen planificadas cuatro (4) actividades con sus respectivos productos para la misión 2022, para la fecha límite de evaluación, se ha planificado la verificación de actividades en el período, este mecanismo se ha realizado y demuestra que 1 de las actividades continua por debajo del 50% de avance, por esto, sigue vigente en el próximo seguimiento de la vigencia 2023.

### **1.3. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Para este componente, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1757 de 2015, los poderes públicos nacionales y territoriales son los encargados de promover la participación ciudadana, garantizar la misma y de las organizaciones de la sociedad civil en la planificación, ejecución y ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión pública. De igual forma, se tienen planificadas trece (13) actividades con sus respectivos productos para el 2022, al cierre del plazo de evaluación, se ha planificado la verificación de actividades para el período, lo cual se realizó, obteniendo como resultado el cumplimiento de 5 acciones ejecutadas por los responsables.

### **1.4. SERVICIO AL CIUDADANO**

Este componente tiene como objetivo mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de las instituciones públicas, para contribuir a la satisfacción de los ciudadanos facilitando el ejercicio de su derecho a ser atendidos por los prestadores de servicios públicos. De igual forma,

se tienen programadas (12) actividades a la fecha límite, se ha realizado la evaluación de las actividades que habían programado para entrega durante este período, pero solo 9 lograron cumplimiento total de sus objetivos.

### **1.5. COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Este componente se refiere a que los actores mejoren la cantidad y calidad de la información pública que satisfaga las necesidades de sus grupos de valor, a partir de la promoción e implementación de una política de acceso a la información pública. De igual forma, se tienen planificadas doce (12) actividades con sus respectivos entregables, de acuerdo al plazo de evaluación de actividades para el período, la cual se realizó, arrojando como resultado 3 acciones cumplidas demostrando que sobre este componente no hubo un resultado significativo.

### **1.6. COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES**

En esta parte la alcaldía tiene su enfoque en fortalecer el PAAC, se tienen programadas (24) actividades con sus respectivos productos para la misión 2022, sin embargo, para la fecha límite de evaluación, se efectuó la verificación de aquellas actividades sobre las que se planearon entregas durante este periodo, este componente no tuvo un porcentaje de avance optimista, lo cual plantea reforzar planes de acción para lograr obtener los resultados esperados.

## **CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

En concordancia con lo anterior, en el último cuatrimestre de 2022 se demostró que, frente a un total de 76 actividades, 33 fueron cumplidas y 4 se encuentran en estado de ejecución, las demás no reportaron información sobre las acciones realizadas, previstas para el período auditado, incluidos en el PAAC.

## RECOMENDACIONES

De acuerdo con el informe elaborado por la Oficina de Control Interno, los aspectos más relevantes que requieren ser fortalecidos para las actividades contempladas por el PAAC vigente al 2022 se identifican a continuación:

- En cuanto al seguimiento y verificación que se realiza a cada componente, se debe profundizar en el desarrollo de acciones para poder realizar las operaciones programadas en el PAAC, de acuerdo con los entregables y la fecha de programación especificada para lograr los objetivos previstos del programa
- A la luz del seguimiento realizado, se recomienda delegar un líder responsable por componente
- Se recomienda cumplir con los tiempos estipulados para la rendición de la información
- Las actividades por debajo del 100% deben ser ejecutadas en la próxima vigencia
- El nivel de ejecución de las actividades propuestas está por debajo de lo proyectado, por lo cual se estima conveniente tomar medidas para llevar a cabo dentro del tiempo previsto las metas, según el cronograma del PAAC, concientizando a los servidores y colaboradores respecto a su cumplimiento y reporte oportuno debidamente soportado.
- Se recomienda la definición clara de las actividades, los indicadores y los entregables de manera que sean adecuados para el seguimiento y la medición objetiva y sistemática de su cumplimiento.